

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>			<b>TRÁMIT E:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SERVICIO:</b>
Cambio de razón social o fusión de licencia de funcionamiento para unidades económicas. Brindado por el Departamento de Ventanilla Única.					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			<b>CÓDIGO DE LA CÉDULA</b>		GDYFE -09
Acto administrativo donde una persona física o jurídica colectiva, realiza el trámite de apertura de una unidad económica dentro del territorio del municipal y obtiene licencia de funcionamiento, para la operación legal de la misma					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.          Artículos 78 y 137 del Estado Libre y Soberano de México.          Artículos 3, 13,15 19 fracción II, 23 y 24 fracciones III y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.          Artículos 16, 18 y 54 del Código Financiero del Estado de México.          Artículos 3, 7, 11, 113, 115, 116, 118, 123, 132 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.          Artículos 14 y 16 fracciones II, III, V y numeral 2 incisos a, b, c, d, e y 17 párrafo segundo del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez;          Artículos 14.2, 14.3 fracciones III, IV, XXXIV, XXXV, 14.5, fracción I, y 14.13 fracciones III, IV, V, VII, XVI, XVII, XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México.          DOCUMENTO A OBTENER: Licencia de funcionamiento VIGENCIA</p>				
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Licencia de funcionamiento			<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	1 año fiscal
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	S I	NO X	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	N/A	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando la persona física o jurídica colectiva decida iniciar una actividad y operar una unidad económica en el territorio municipal dentro de la formalidad.			
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>		Si, con el objetivo de comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.			
<b>REQUISITOS:</b>			<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.	Solicitud debidamente requisitada;		SI	2	Artículo 16, fracciones I, III, y número 1, incisos a, b, c, d y e del Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez
2.	Identificación oficial vigente del solicitante, del apoderado o del representante legal;		SI	2	
3.	Tratándose de personas extranjeras, copia del permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación, que compruebe su legal estancia en el país y su debida autorización para dedicarse a la actividad que pretende;		SI	2	
4.	Documento debidamente protocolizado ante Notario Público o Registro Público de la		SI	2	

Propiedad donde conste dicho acto jurídico, tratándose de personas jurídico colectivas;			
5. Original de la Licencia de Funcionamiento vigente, o la última obtenida, debidamente acompañada de los recibos de pago correspondientes a las multas por los años no revalidados;	SI	2	
6. En su caso, documento con el que se acredite la propiedad o posesión del bien inmueble;	SI	2	
7. Dictamen de Viabilidad y/o de Protección Civil de Bajo Riesgo; y	SI	2	
8. Licencia Ambiental Municipal vigente en las actividades económicas que estén obligadas a obtenerla;	SI	2	
9. Para el caso de personas jurídicas colectivas, deberán presentar carta poder membretada debidamente firmada del poderdante, así como del apoderado, y dos testigos, acompañada de las identificaciones oficiales de las personas que en ella intervienen. A la cual deberá agregarse copia del Acta Constitutiva o poder notarial que acredite la personalidad y facultades para actos de administración de quien la otorga;	SI	2	
10. Unidades Económicas que de acuerdo a la Ley de Competitividad deban obtener el Dictamen de Giro	SI	2	Artículo 17, párrafo primero del Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.

**PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS**

1. Solicitud debidamente requisitada;	SI	2	Artículo 16, fracciones II, III y número 1, incisos a, b, c, d y e del Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez
2. Identificación oficial vigente del solicitante, del apoderado o del representante legal;	SI	2	
3. Documentos que acrediten la personalidad jurídica (tratándose de personas jurídico colectivas, representantes legales o apoderados);	SI	2	
4. Tratándose de personas extranjeras, copia del permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación, que compruebe su legal estancia en el país y su debida autorización para dedicarse a la actividad que pretende;	SI	2	
5. Licencia de Uso del Suelo vigente que señale el permitido para la actividad económica que se pretende operar;	SI	2	
6. Dictamen de Viabilidad y/o de Protección Civil de Bajo Riesgo adjuntando carta responsiva vigente con domicilio de la Unidad Económica y factura del o los extintores, ambas a nombre del Titular, debidamente llenada, sin perjuicio de las actividades económicas que de acuerdo al presente Reglamento requieran contar con el Dictamen de Viabilidad y/o de Protección Civil de Bajo Riesgo previo a la emisión de la Licencia de Funcionamiento;	SI	2	Artículo 17, párrafo segundo del Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez
7. Licencia Ambiental Municipal;			
8. Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral o su equivalente, en donde el objeto social de la empresa corresponda con la actividad económica solicitada, tratándose de personas jurídico colectivas; y	SI	2	
9. Documento con el que se acredite la propiedad o posesión del bien inmueble.	SI	2	
10. Para el caso de personas jurídicas colectivas, deberán			

presentar carta poder membretada debidamente firmada del poderdante, así como del apoderado, y dos testigos, acompañada de las identificaciones oficiales de las personas que en ella intervienen. A la cual deberá agregarse copia del Acta Constitutiva o poder notarial que acredite la personalidad y facultades para actos de administración de quien la otorga. Unidades Económicas que de acuerdo a la Ley de Competitividad deban obtener el Dictamen de Giro	SI	2	
	SI	1	Artículo 14, párrafo tercero del Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
-----------	-----------	-----------	-----------

<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1. Acudir a la ventanilla unica por formatos y asesoria
	2. Ingresar los documentos solicitados para el tramite correspondiente en relacion a la Licencia de funcionamientop
	3. Recoger licencia de funcionamiento autorizada

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 DÍAS HABILES
----------------------------------	----------------

<b>COSTO:</b>	\$ Gratuito	Fundamento Jurídico
---------------	-------------	---------------------

<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
-----------------------	-----------	----	--------------------	----	-------------------	----	----------------------------	----

<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	No aplica
-----------------------------	-----------

<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica
----------------------------	-----------

<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	No aplica
--	-----------

<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica
--	-----------

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>
---------------------------------	---

Dirección de Desarrollo y Fomento Económico	Ventanilla Única
---	------------------

<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	Miguel Adolfo Becerril Ortiz
-----------------------------------	------------------------------

<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> Avenida Juárez	<b>NO. INT. Y EXT.:</b> 39
-------------------	------------------------------	----------------------------

<b>COLONIA:</b> Fraccionamiento el Mirador	<b>MUNICIPIO:</b> Naucalpan de Juárez
--	---------------------------------------

<b>C.P.:</b> 53050	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> lunes a viernes 09:00 a 15:00 horas
--------------------	--

<b>LADA:</b> 55	<b>TELÉFONOS:</b> 5371-8400 5371-8300	<b>EXTS.:</b> 1113 2321	<b>FAX:</b> N/A	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> N/A
-----------------	--	----------------------------	-----------------	--------------------------------

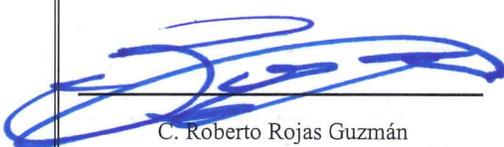
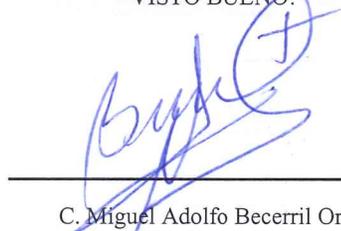
**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

<b>OFICINA:</b>	N/A
-----------------	-----

<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	N/A
--	-----

<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> N/A	<b>NO. INT. Y EXT.:</b> N/A
-------------------	-------------------	-----------------------------

				EXT.:	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	<b>¿Si el cedente es una persona física, la sesión de derechos debe ser protocolizada?</b>				
RESPUESTA:	No, si la cesión es de persona física a moral o entre dos personas físicas esta puede ser simple, a diferencia si la cedente es persona moral o entre dos morales esta deberá ser protocolizada ante Notario público.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	<b>¿Se debe acreditar nuevamente la propiedad?</b>				
RESPUESTA:	Si, el documento de acreditación de la propiedad debe estar celebrado con la nueva razón social				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	<b>¿Dónde puede ver si mi giro está regulado por Medio Ambiente?</b>				
RESPUESTA:	En el Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dictamen de Condiciones de Seguridad (Protección Civil)</li> <li>• Licencia Ambiental Municipal (Medio Ambiente)</li> </ul>					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. Roberto Rojas Guzmán Coordinador de Microcréditos y Cooperativas Solidarias,	 C. Miguel Adolfo Becerril Ortiz, Director de Desarrollo y Fomento Económico	_____ 21 / 01 / 2025

